



ACTA MESA CONTRATACIÓN

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS, EXCUSIÓN, APERTURA DEL SOBRE 2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXP. 504 – CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA INTEGRAL EN LA NUBE PARA GESTIONAR CURSOS Y ACTIVIDADES

En el domicilio social de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra), siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2024, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Jose M^a Aguinaga Pérez, Gerente de ANIMSA.

Vocal: D. Leyre Garralda, Responsable de Sistemas Informáticos del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Dña. Eva Yañez Mendizabal, Analista de Negocio de ANIMSA.

Vocal: Dña. Ana Goyena Echarte, Jefa de Desarrollo e Innovación de ANIMSA.

Vocal: Dña. Miriam Lizarbe Chocarro, Directora Económico-Financiera de ANIMSA.

Secretaria: Dña. María Sorbet Barricarte, Jefa de Contrataciones de ANIMSA.

En la mesa del día 22 de febrero de 2024 se encomendó a las técnicas de desarrollo e innovación de ANIMSA, miembros de la mesa, el análisis y evaluación de las dos propuestas técnicas recibidas

De este modo, en la fecha y hora arriba indicadas se presenta ante los miembros de la Mesa de Contratación el informe que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (se adjunta informe a la presente acta), con el siguiente resultado:

RAZON SOCIAL	Resultado oferta cualitativa
INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	excluida
NUBAPP APPLICATIONS S.L.	36 puntos

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico realizado sobre la propuesta cualitativa con sus valoraciones de la oferta de NUBAPP APPLICATIONS S.L. y proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de esta licitadora, al haber superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la oferta presentada por INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L., a la vista de los motivos recogidos en el Informe técnico de valoración, y notificar tal exclusión a la interesada, informándole de la posibilidad de realizar los recursos que en el caso procedan.



A continuación, y tras haber finalizado la calificación del sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos” en PLENA, la secretaria procede a la apertura del sobre 2 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de NUBAPP.

Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, junto con la valoración técnica acordada anteriormente, se obtiene la siguiente calificación total (puntuación ambos sobres):

Adjudicatario	Valoración Total	Oferta técnica (máx. 45 puntos)	Oferta económica (máx. 15 puntos)	Criterios técnicos cuantificables (máx. 30 puntos)	Criterios sociales (máx. 10 puntos)
NUBAPP	89	36,00	15,00	28,00	10,00

Por todo ello la Mesa acuerda:

TERCERO.- Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación a favor de **NUBAPP APPLICATIONS S.L** (con CIF: **B71145759**), por el precio de adjudicación de **60.310,00 euros** (IVA no incluido) y conforme a la oferta presentada.

CUARTO.- Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que proceda a solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulador de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento.

En el caso en el que la persona propuesta como adjudicataria aporte la documentación correctamente, la Secretaria elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 14:00 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.

Acta mesa contratación 2 (exped. 504) - SEFYCU 45793

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AACP FU22 7JEZ UYY4

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE JEFATURA JURIDICO Y CONTRATACIONES	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/03/2024 15:16 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	MYRIAN LIZARBE CHOCARRO DIR.ECON-FIN.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/03/2024 15:45 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO
	JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ GERENTE	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/03/2024 21:12 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	Leyre Garralda Iriarte Responsable TIC Ayto. Pamplona	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 06/03/2024 7:46 LEYRE GARRALDA IRIARTE
	Eva Yañez Mendizabal Analista de negocio	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 06/03/2024 12:13 EVA MARIA YAÑEZ MENDIZABAL
	ANA CARMEN GOYENA ECHARTE JEF.INNO.YDES.1	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 06/03/2024 14:44 ANA CARMEN GOYENA ECHARTE